

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancavelica, 27 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAMELICA

Señor(a)

Juana Lizana Huaira

Coordinadora Territorial Huancavelica – CONTIGO

Programa Nacional Cuna Más

Presente.

CARGO

Asunto : Se ALERTA QUINCE (15) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestaría que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

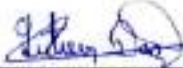
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0076-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0077-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0078-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0079-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0080-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0081-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0082-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0083-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0084-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0085-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0086-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0087-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0088-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0089-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0090-2022-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


Judith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
U.T. HUANCAMELICA
PRESENTE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

28 DIC. 2022

Registro N° UTHU - 4691

Hora: 11:25 am, Firmat: [Firma]

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado: precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancavelica, 27 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0078-2022-CTVC/HUANCAMELICA

Señor(a)
Juana Lizana Huaira
Coordinadora Territorial Huancavelica
Programa Nacional Cuna Más
Presente.

Asunto : Fe de erratas del **OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAMELICA**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

Así mismo, manifestarle que el día 28/12/2022 se remitió el **OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAMELICA**, en donde se advierte el error involuntario que describo a continuación:

DICE: Coordinadora Territorial Huancavelica-CONTIGO,

DEBE DECIR: Coordinadora Territorial Huancavelica

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



CUNA
MÁS

Expediente N°2022-0104395

Período: CIUDADANO - GUTIERREZ DAZA YUDITH ISABEL - DNI: 81887288
Destinatario: c/copia: N° de Folios: 1
UTRICA
Recibido: 29/12/2022 - 09:29 N° Anexos:
Referencia: Registrador:
HUAMAN DE LA CRUZ
Observación: F.E. DE ERRATAS DEL OFICIO N° 0076-2022 CTVC HUANCAMELICA

Consultar: <https://www.cunamas.gob.pe/>
Teléfono: (01) 971718 0000

Nota: La selección NO da conformidad al contenido.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCVELICA: 942153032
Telf. LIMA: 951864589

CASO

N° 0082-2022-CTVC/HVC

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	30/11/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA	3. NÚMERO-DNI:	41587288
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	30/11/2022
7. DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	8. PROVINCIA:	TAYACAJA
9. DISTRITO:	QUICHUAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	QUICHUAS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	41983144-CUIDADOR PRINCIPAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	10	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	03
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El Equipo Técnico del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, realizó Vigilancia No Presencial, mediante llamada telefónica, a la Sra. Gloria Sulcaray García, con DNI N° 41983144, cuidador principal, del menor de iniciales C.S.A. con DNI N° 92330670, usuario del Servicio de Acompañamiento a Familias, del Comité de Gestión "El Principio de la Sabiduría" mediante la Ficha de Vigilancia N° V-138-2022-HVC.C, se identificó los puntos críticos descrito a continuación: (Ver anexo 01).

1. PROGRAMA NO CUMPLE CON FRECUENCIA ESTABLECIDA PARA VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIA USUARIA.

La Sra. Sulcaray García manifestó que el mes pasado (octubre), la facilitadora Sra. Zenayda Guerra Murrillo, visito su hogar solo una vez. El hecho evidencia un posible incumplimiento de lo estipulado en el RDE-000026-2022-MIDIS/PNCM-DE. "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", versión 1, en el numeral 4.2.4 Frecuencia de las visitas a la familia y sesiones de socialización... **Durante la gestación y desde el nacimiento hasta los 36 meses: Cuatro (04) visitas domiciliarias mensuales.**

El caso podría limitar el fortalecimiento de las capacidades orientadas al desarrollo infantil temprano de los usuarios del programa.

2. PROGRAMA NO CUMPLE CON FRECUENCIA ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE SOCIALIZACIÓN.

La Sra. Sulcaray García manifestó que el mes pasado (octubre), el programa no realizo una sesión de socialización con los hogares, donde existen niños mayores de 11 meses de edad (usuarios del programa). El hecho evidencia un posible incumplimiento de lo estipulado en el RDE-000026-2022-MIDIS/PNCM-DE. "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", versión 1, en el numeral 4.2.4 Frecuencia de las visitas a la familia y sesiones de socialización... **Sesiones de Socialización: Mensuales, a partir de 12 meses de edad del niño/de la niña y hasta su egreso...**

El caso podría limitar el fortalecimiento de las capacidades orientadas al desarrollo infantil temprano de los usuarios del programa.

3. FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".

La Sra. Sulcaray García manifestó desconocer los servicios que brinda "Cuna Mas Digital" (videos sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza). Asimismo, refirió no que no vio material audiovisual sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por el programa Cuna Mas.

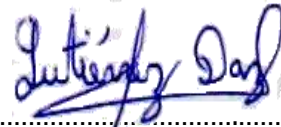
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños, usuarias/os del Programa Nacional Cuna Más (PNCM), se sugiere lo siguiente:

- Dar cumplimiento a lo estipulado en el RDE-000026-2022-MIDIS/PNCM-DE. “Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más”, versión 1, a fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios del programa.
- Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, y garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Una (01) Ficha de Vigilancia V-138-2022-HVC-C (02 folios).



Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



[illegible][illegible]

[illegible][illegible]